

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: New Casty, S.L.
Expediente: CO-082/2009.
Último domicilio conocido: C/ Puigcerdá, 115, bajo.
Infracciones: Una leve.
Sanción: Multa de 1.000 euros.
Acto notificado: Acuerdo iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días.

Córdoba, 29 de septiembre de 2009.- La Delegada, M. Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Gift Systems, S.L.
Expediente: CO-060/2009.
Último domicilio conocido: Polígono Industrial Sonsoles, C/ Clamound, 1, Fuenlabrada (Madrid).
Infracciones: Una leve.
Sanción: Multa de 1.000 euros.
Acto notificado: Acuerdo iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días.

Córdoba, 30 de septiembre de 2009.- La Delegada, M. Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones en materia de consumo convocada para el ejercicio 2009 al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008 (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas, y de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional 3.ª del Decreto 171/2009, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, este Centro Directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 7 (AL7) y Línea 8 (AL8).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web www.juntadeandalucia.es/gobernacion, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 26 de septiembre de 2009.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se publica la Resolución que se cita.

Con fecha 27 de noviembre de 2008, por el Director General de Fondos Agrarios de esta Consejería y Director del Organismo Pagador se ha dictado la correspondiente Resolución, por la que se adoptan los porcentajes de reducción y exclusiones de los pagos en el Marco de la Política Agrícola Común, por incumplimientos de requisitos y normas en materia de condicionalidad, cuyo Resuelvo es del siguiente tenor:

«RESUELVO

Primero. Aprobar los criterios de aplicación de las reducciones por incumplimientos de los requisitos y normas en materia de condicionalidad en relación con las ayudas directas y determinadas ayudas al desarrollo rural supeditadas al cumplimiento de la condicionalidad, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía según el cuadro que se adjunta en Anexo 1 de la presente Resolución.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.»

Sevilla, 9 de octubre de 2009.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANEXO I

Evaluación de los incumplimientos

1. Evaluación de los incumplimientos.
 - 1.1. Ámbito de medio ambiente.

Gravedad.

Se valorará la gravedad de los incumplimientos según los siguientes niveles:

GRAVEDAD	VALOR
A: LEVE	10
B: GRAVE	20
C: MUY GRAVE	50

Alcance.

Dependiendo de si las consecuencias del incumplimiento afectan únicamente a la explotación o trascienden fuera de la misma, el alcance se evaluará según los siguientes niveles:

ALCANCE	COEFICIENTE
A: Solo explotación	1,0
B: Repercusiones fuera de la explotación	1,5